



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de "explotación sexual" de animales se encuentra regulado en el artículo 337 del Código Penal, cuya reforma se encuentra, al presente, en tramitación parlamentaria. La reforma, que es objeto del *Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal*), sustituye dicho precepto por un nuevo tipo penal (artículo 340 bis), que señala lo siguiente:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

“Será castigado [...] el que fuera de las actividades legalmente reguladas y por cualquier medio o procedimiento, incluyendo los actos de carácter sexual, cause a un animal doméstico, amansado, domesticado o que viva temporal o permanentemente bajo el control humano lesión que requiera tratamiento veterinario para el restablecimiento de su salud [...]”.

De lo antecitado se desprende que, en los términos literales del precepto que se pretende aprobar, el delito de “explotación sexual” de animales solo sería penado en caso de darse alguna “lesión que requiera tratamiento veterinario para el restablecimiento de su salud”, circunstancia que no se corresponde exactamente con en el tipo penal de la redacción vigente, el cual se refiere únicamente a un maltrato injustificado.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Maneja el Gobierno algún informe técnico que avale o justifique una mayor objetivación del maltrato injustificado en la explotación sexual de animales?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de febrero de 2023.

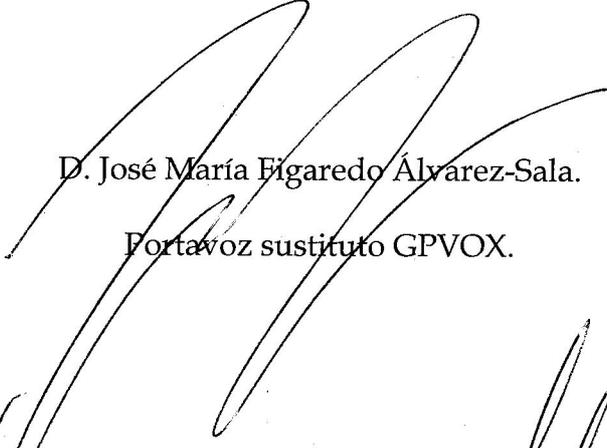


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

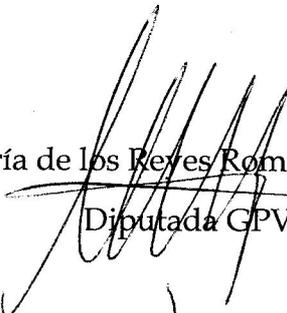
GRUPO PARLAMENTARIO


D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

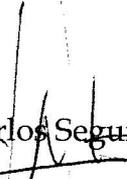
Portavoz sustituto GPVOX.


D^a Rocío de Meer Méndez.

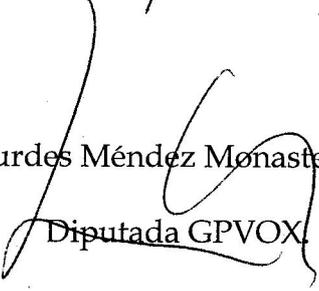
Diputada GPVOX.


D^a María de los Reyes Romero Vilches.

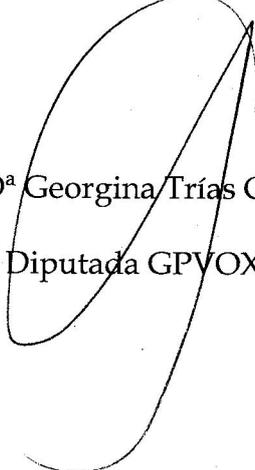
Diputada GPVOX.


D. Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.


D^a Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.


D^a Georgina Trías Gil.

Diputada GPVOX.

C.DIP 258636 22/02/2023 11:22